



Andalucía, 17 de febrero de 2026

UGT LLEVA LAS "CONTRATACIONES A DEDO" ANTE LA JUSTICIA

Compañeras y compañeros:

Desde la Sección Sindical de UGT-RTVA os informamos que tras agotar las vías de denuncia interna sin obtener una respuesta satisfactoria, nuestros servicios jurídicos han interpuesto una **RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JURISDICCIONAL SOCIAL** contra la RTVA por la contratación irregular de redactores y redactoras mediante el cupo del 10%.

Este es el paso legal obligatorio antes de la demanda judicial, y en él fundamentamos el fraude de ley que supone utilizar contrataciones directas para perfiles que deberían salir de nuestras Bolsas de Trabajo.

PUNTOS CLAVE DE LA RECLAMACIÓN:

1. **USO FRAUDULENTO DEL CONVENIO:** Denunciamos que se ha utilizado el artículo 24 para contrataciones "a dedo" sin informe técnico que justifique ninguna especificidad, vulnerando los principios de igualdad, mérito y capacidad.
2. **INCUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO:** La empresa ha puenteado a la Mesa de Contratación, impidiendo el control sindical y la transparencia necesaria en el acceso al empleo público.
3. **VULNERACIÓN CONSTITUCIONAL:** Estas plazas de redactor ya estaban convocadas en procesos selectivos temporales autorizados. Contratar por fuera de esos procesos vulnera los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española.

EXIGIMOS LA PARALIZACIÓN INMEDIATA DEL QUINTO CONTRATO.

Queremos recalcar especialmente que, en el **punto cuarto** de nuestra reclamación, UGT ha solicitado formalmente la **SUSPENSIÓN CAUTELAR de la quinta contratación**, que aún no ha sido formalizada.

Consideramos que, atendiendo a razones de seguridad jurídica y buena administración, la ejecución de ese quinto contrato antes de resolver esta reclamación consolidaría una **situación potencialmente nula**, generando perjuicios económicos y organizativos irreparables para la Agencia. Por ello, exigimos que no se firme ni un solo contrato más mediante este procedimiento bajo sospecha hasta que se aclare su legalidad.

UGT NO VA A SER TIBIA. Si la Dirección no anula estas contrataciones y restablece el procedimiento legal, nuestra siguiente parada será la **Demanda ante la Jurisdicción Social**.

El dinero de los andaluces no se usa para pagar favores políticos.
Seguiremos informando...

Web: <http://ugtcanalesur.com>

Facebook: <https://www.facebook.com/UGTCanalesur>

Twitter: <https://twitter.com/UGTCanalesur>